

ACTA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN

REUNION 09169-C-INF/07- 08/septiembre/2011

En la ciudad de Ensenada Baja California, siendo las 13:00 horas del día 09 de septiembre de 2011, en la sala de Gerentes de la Administración Portuaria Integral de Ensenada, S.A. de C.V., ubicada en Boulevard Teniente Azueta número 110, Recinto Portuario, se reunieron los Integrantes del Comité de Información y cuyas firmas aparecen al final de la presente Acta.

ORDEN DEL DIA

- I. Lista del asistencia,
- II. Lectura y aprobación del Orden del día,
- III. Atención a la solicitud Núm. 0916900004911.

I Lista de asistencia

Se pasa lista de asistencia, estando presentes los antes mencionados, dando inicio a la sesión.

II Orden del día

Se aprueba el orden del día

III Atención a la solicitud Núm. 0916900004911, que a la letra dice:

- "1. ¿Cuántas reclamaciones fueron presentadas ante esa dependencia por Indemnización de daños y perjuicios en términos de la Ley Federal de Responsabilidad patrimonial del estado durante el periodo del 2005 a junio de 2011, ¿Cuántas reclamaciones en cada uno de esos años?
2. ¿Cuántas reclamaciones fueron procedentes?
3. Origen de las reclamaciones
4. El número de reclamaciones que se estimaron infundadas por ese ente público, por concepto de responsabilidad patrimonial del Estado y que finalmente se estimaron fundados por los órganos del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.
5. El número de reclamaciones que habiéndose estimado improcedentes o infundadas tanto por ese ente público como por las salas del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, se debieron cubrir por haber obtenido el particular demandante sentencia favorable por parte de los Tribunales del Poder Judicial de la Federación (vía juicio de amparo).
6. El monto que hasta la fecha ha cubierto ese ente público, por concepto de las indemnizaciones por responsabilidad patrimonial del Estado que se estimaron procedentes, en las diversas instancias, ante ese ente público.
7. Existe el registro total de las indemnizaciones debidas por responsabilidad patrimonial del Estado a que se refiere el artículo 16 de la Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado. Final del formulario"

El Subgerente Jurídico en atención a la solicitud, mediante oficio APIENS 0860/2011 fecha 01 de septiembre de 2011 (anexo), presenta la siguiente respuesta:

Derivado de la búsqueda realizada en los registros y expedientes resguardados por el departamento Jurídico de esta Administración Portuaria Integral de Ensenada, S.A. de C.V. no se localizo ninguna reclamación por indemnización de daños y perjuicios en términos de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

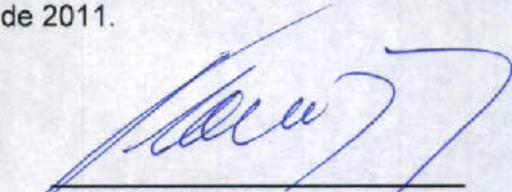
Por lo anterior y una vez que no se localizó en la entidad la información solicitada, el Comité de Información resuelve:

ACUERDO 09169-C-INF/07-1 (08-septiembre-2011) Con fundamento en el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se confirma la inexistencia de la información solicitada, por lo que se instruye al Titular de la Unidad de Enlace se informe al solicitante.

No habiendo otro asunto que tratar y leída que fue la presente, se ratifica todo su contenido por los que firman al calce y al margen para constancia, y se da por concluida la presente acta siendo las 13:25 horas del día 09 de septiembre de 2011.



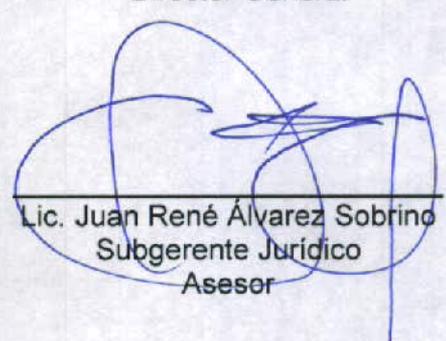
L.C. Rosa Elena Huerta Salas
Subgerente de Administración
Titular de la Unidad de Enlace



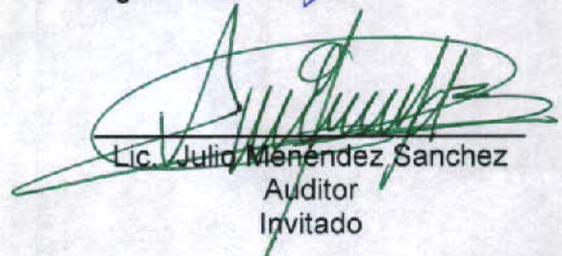
C.P. Flavio J. Romero Ocampo
Gerente de Administración y Finanzas
Funcionario Designado por el
Director General



C.P. José Manuel González Araujo
Titular del Órgano Interno de Control
Integrante del Comité de información



Lic. Juan René Álvarez Sobrino
Subgerente Jurídico
Asesor



Lic. Julio Menéndez Sanchez
Auditor
Invitado